

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo

México, D. F. a 27 de Septiembre de 2002

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y SOCIEDADES
FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLES):

Ref. 32/2002

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Financiamiento de este Fondo, vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la Sociedad Hipotecaria Federal en su carácter de Fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), comunica que la tasa de interés nominal a que se refiere el punto 1.5.3.1. de las citadas Condiciones, será del 10.25 por ciento anual para el mes de octubre de 2002.

Atentamente

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA

AGM/icb